



Bases fondos concursables internos
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN
DOCENCIA
2022

Noviembre 2021



Contenido

INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES	4
III. POSTULACION	4
3.1. REQUISITOS	4
3.2. RESTRICCIONES	5
3.3. ENVIO	6
3.4. FECHAS	7
IV. BENEFICIOS.....	8
V. PROCESO EVALUACION	9
VI. ADJUDICACION	9
VII. FIRMA DE CONVENIO	9
VIII. COMPROMISOS	10
IX. ANEXO 1	11
X. ANEXO 2	12
XI. ANEXO 3	14

INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA

I. INTRODUCCIÓN

En las instituciones más antiguas y tradicionales de nuestro país, fundadas en el siglo XIX o comienzos del XX, la docencia fue el eje principal de su quehacer por muchos años, y tras la llegada la década del 70, comenzaron a realizar investigación. Por su parte, nuestra institución, que nació a fines de la década del 80, comenzó del mismo modo, primero con el desarrollo de la docencia y casi 20 años más tarde con el de investigación, sin embargo, los intervalos de tiempo fueron bastante diferentes. Nuestra universidad logró pasar, en corto tiempo, de ser puramente docente a compleja (investigación y postgrados). Además, lo hizo de una manera diferente en términos organizacionales. En la UAI las áreas de Docencia e Investigación se desarrollan bajo la tutela de la **Vicerrectoría Académica (VRA)**, unidad superior a cargo de las políticas y los procesos académicos de la Universidad en las áreas de cuerpo académico, docencia de pre y post grado, investigación, Bibliotecas y Relaciones Internacionales. De esta manera y por ser parte de esta unidad, las dos áreas, al igual que todas las dependientes de la VRA, tienen un propósito común: la formación de las y los estudiantes.

De acuerdo a nuestro Modelo educativo UAI¹, la universidad pone en el centro de nuestro quehacer a los y las estudiantes y como responsables de su formación, al cuerpo académico. Para conseguir nuestro propósito, académicas y académicos tienen 4 principios orientadores para el desarrollo de su docencia: 1) El/la estudiante en el centro del proceso educativo, 2) Formación integral, 3) Innovación educativa y 4) Oferta estructurada en un Continuo Educativo.

Por su parte, en nuestra **Política de Investigación Institucional**² se establece que “El sentido de la generación de conocimiento, en las diversas áreas del saber que se imparten en nuestra casa de estudios, se materializa a través de la transferencia de conocimiento hacia nuestros estudiantes, generando un ambiente de reflexión, debate e investigación permanentes; que también se extiende hacia su entorno. En este sentido, la investigación en la UAI se entiende como una contribución al desarrollo académico-disciplinario, así como también a la sociedad en sus ámbitos públicos y privados. En consecuencia, la investigación en la UAI es valorada no sólo por las capacidades productivas de sus investigadores, sino también, por su impacto social y formativo”.

Considerando entonces, lo anteriormente descrito, el objetivo de este concurso es fomentar la creación de conocimiento en aspectos relacionados con docencia en educación superior, las que posteriormente permitan mejorar las metodologías de enseñanza – aprendizaje que se utilizan en nuestra Universidad. En esta primera versión del Concurso, se entregará financiamiento a proyectos de investigación que aborden una de las siguientes temáticas:

¹ <https://www.uai.cl/modelo-educativo/>

² <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/documentos-institucionales/>



A. Vínculo entre investigación y docencia

B. Docencia y sesgos de género en educación superior

II. ASPECTOS GENERALES

1.1 El Concurso de Investigación en docencia ha sido creado como un instrumento para aquellos académicos y académicas UAI, interesados en investigar respecto de diversas temáticas relacionadas con docencia en instituciones en educación superior.

1.2 En esta primera versión, se privilegiará aquellas propuestas de investigación que aborden las siguientes dos temáticas:

- A. El **vínculo entre investigación y docencia**, tales como: evidencia existente respecto del impacto en la formación de estudiantes de participar en actividades de investigación, de tener clases con profesores investigadores, metodologías a través de las cuales se puede utilizar la formación científica para el desarrollo de competencias genéricas;
- B. **Sesgos de género en la formación universitaria**, tales como: Sesgos de género en los roles, tratos, oportunidades y funciones del quehacer universitario, en el desarrollo de estudios e investigaciones, en el diseño de proyectos o programas, en el desarrollo de actividades institucionales, en la utilización del lenguaje oral, escrito y/o visual.

1.3 A igualdad de puntaje se privilegiarán aquellos proyectos que 1) aborden competencias **genéricas del Modelo Educativo** UAI, 2) permitan extraer conclusiones a partir de la docencia al interior de la universidad y 3) que tengan aplicación en la universidad.

1.4 Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2021, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **1° de abril de 2022**.

1.5 Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre).

1.6 La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.

1.7 La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.

III. POSTULACION

3.1. REQUISITOS

3.1.1. **CARGA:** Podrán postular a este concurso, académicos UAI con carga de investigación vigente, mínimo 90 horas, en 2022.



3.1.2. **EVALUACIÓN:** Los proyectos deberán ser presentados y escritos por el académico o la académica UAI, quien expresará claramente la temática de su interés, considerando los dos ejes propuestos para esta convocatoria.

3.1.3. **RESPONSABLE:** Los proyectos deberán ser presentados por un(a) postulante, quien será el único responsable ante la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría Académica.

3.1.4. **AYUDANTES:** Como una forma de apoyar la investigación en nuestros estudiantes de pregrado, a igualdad de puntaje, se privilegiarán las propuestas que consideren trabajar con estudiantes UAI como ayudantes.

3.1.5. **EQUIDAD:** Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por persona, en este concurso 2022, pudiendo postular a otros fondos de esta convocatoria.

3.1.6. **INHABILITADOS:** No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos PAI-UAI anteriores o que tengan informes pendientes en ANID.

3.1.7. **DIVULGACIÓN:** Los postulantes deberán acreditar tener a lo menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o *Google académico*.

3.2. RESTRICCIONES

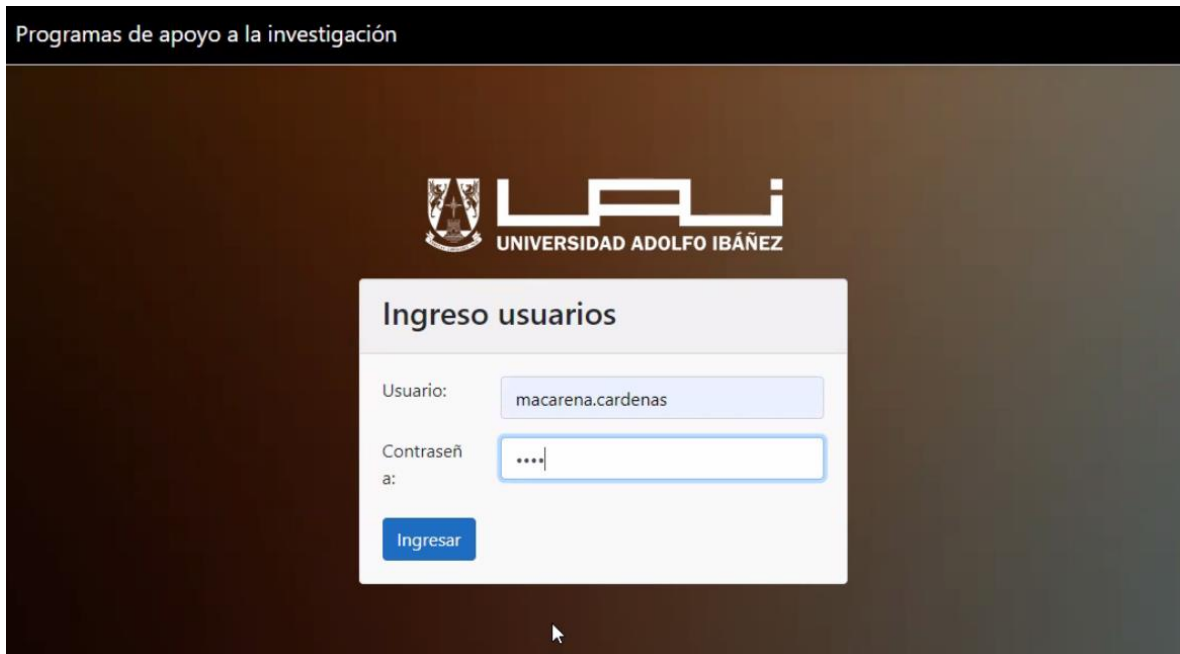
3.2.1. Los académicos y académicas que postulen a este fondo, no podrán contar con otro fondo interno o externo, para financiar los objetivos propuestos en este concurso. Sí se permite que la investigación complemente otra ya realizada, con nuevos datos, pero por ningún motivo que se dupliquen recursos para una misma investigación.

3.2.2. Si el académico o académica tiene alguna imposibilidad para terminar el proyecto, deberá solicitar el término anticipado del mismo, a la dirección de investigación institucional.

3.2.3. Los académicos y académicas postulantes, serán los únicos responsables del proyecto, por lo tanto, serán ellos los responsables de postular, gestionar e informar todos los aspectos relativos a la ejecución de los proyectos.

3.3. ENVIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresa con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:



Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 1](#). En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a macarena.cardenas@uai.cl.



3.4. FECHAS

La bitácora del concurso se presenta en el siguiente cuadro:

Bitácora 2022	
15-11-2021	Apertura de convocatoria 2022
14-01-2022	Cierre de convocatoria 2022
17-01-2022	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2021	Evaluaciones
31-03-2022	Fallo
31-03-2022	Informe de adjudicaciones
04-04-2022	Inicio de proyectos
25-11-2022	Término de proyectos
05-12-2022	Entrega Informe final (gastos y técnico)

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación y de acuerdo con el formado como el del [Anexo 1](#).



IV. BENEFICIOS

Estos proyectos financian 3 ítems: Gastos de operación, Personal técnico y Ayudantes. Como una manera de fomentar la participación de nuestros estudiantes en los proyectos de investigación, a igual puntaje de evaluación, se privilegiarán aquellos que tengan ayudantes. El monto solicitado para ayudantes no es re-itemizable.

Este fondo posee un ítem para financiar Personal Técnico. En caso de no ser requerido (o usado), el presupuesto asignado puede ser re-itemizado como gasto de operación o en más ayudantes, siempre y cuando sean estudiantes UAI.

Ítem	Descripción	Monto máximo
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería. <u>No</u> se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	1.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación.	1.000.000
Ayudantes	Estudiante/s UAI, de pre o postgrado, que preste/n apoyo en la realización del proyecto (monto bruto).	1.000.000
Total		\$3.000.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el investigador responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo 2](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Cuando el proyecto sea adjudicado y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta corriente que informe el IR. El monto aprobado para personal técnico y ayudantes será administrado por la DI en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la "Ficha para honorarios profesionales de la UAI" y el CI, [Anexo 3](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación (DI). Una vez que la DI reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una "Orden de ejecución de trabajos", la que debe ser firmada, escaneada y re-enviada a la DI, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la Dirección de Investigación, lo deben realizar los académicos, no las personas que los apoyen en sus proyectos.

Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto.



Los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.

V. PROCESO EVALUACION

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas. Los criterios evaluados y sus porcentajes se describen a continuación:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Calidad de la propuesta y Estructura de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma. Número de actividades, planificación y tiempo requerido para el desarrollo de la propuesta.	50
CV Responsable	Últimos 5 años de producción WoS o SCOPUS, según lo que establece el Reglamento de Investigación del o de la académica/o responsable.	30
Resultados	Los resultados esperados	20

VI. ADJUDICACION

7.1. La VRA, a través de sus direcciones de Docencia e Investigación resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

7.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

VII. FIRMA DE CONVENIO

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.



VIII. COMPROMISOS

- El investigador o investigadora responsable (IR) debe realizar las actividades propuestas en su totalidad en el plazo establecido en la postulación.
- El investigador o investigadora responsable (IR) deberá participar en actividades propuestas por la dirección de investigación para la difusión de resultados.
- Para dar por terminado el proyecto, además de los informes y actividades, la persona responsable deberá enviar a lo menos una **publicación WoS (o SCOPUS si el reglamento del o de la IR los consideran iguales)** con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez en 2022.
- Finalizado el proyecto, el investigador o investigadora responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la “Universidad Adolfo Ibáñez” por su colaboración en la investigación.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



IX. ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA

1. Identificación del Proyecto (máximo 1 página)

- a) Nombre del Proyecto:
- b) Nombre académico/a:
- c) Carga de investigación 2021:
- d) Ejes sobre el que se basará el proyecto:

Eje Concurso de investigación en docencia	Marque con una X su alternativa
A. El vínculo entre investigación y docencia.	
B. Sesgos de género en la formación universitaria.	

- e) Link a Red académica (Google académico, *researchgate*, etc):

f) ORCID:

g)

2. Formulación (máximo 5 páginas + 2 de bibliografía).

- a) Resumen
- b) Propuesta
 - i. Antecedentes o Estado del arte
 - ii. Hipótesis o preguntas de investigación
 - iii. Objetivos
 - iv. Metodología
 - v. Plan de Trabajo
 - vi. Resultados esperados
 - vii. Bibliografía

3. Justificación de recursos solicitados



X. ANEXO 2

FORMATO DE INFORME CONCURSO DE TRANSFERENCIA DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA

1. Identificación del proyecto:

Nombre del investigador/a responsable UAI:
Título del proyecto:

2. Resultados del proyecto:

3. Comentarios (optativo)



B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA

Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)



XI. ANEXO 3

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>									
APELLIDOS Y NOMBRES:									
RUT:				PASAPORTE:					
FECHA DE NACIMIENTO:				NACIONALIDAD:					
PAIS DE NACIMIENTO:				ESTADO CIVIL:					
PROFESION:									
TELEFONO FIJO:				CELULAR:					
CORREO PERSONAL:				CORREO UAI:					
DOMICILIO PARTICULAR:					N°		DPTO:		
COMUNA DE:				CIUDAD	O				
				PROVINCIA:					
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:									
PARENTESCO:				TELEFONO FIJO Y/O					
				CELULAR:					
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>									
NUMERO DE CUENTA				BANCO:					